

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y/O ACTUACIONES URBANISTICAS incluidas en el ámbito del artículo 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y regulados en los artículos 293 y 294 del D. 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA.

DATOS DEL DECLARANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I. / C.I.F.
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES		
POBLACIÓN	C.P.	PROVINCIA
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		TELEFONO

DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES			
POBLACIÓN	C.P.	PROVINCIA	TELEFONO

DATOS DE NOTIFICACIÓN

PERSONA A NOTIFICAR (declarante o representante)		D.N.I. / C.I.F.
MEDIO DE NOTIFICACIÓN* (papel o electrónica)	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	

DATOS DE LA OBRA

EMPLAZAMIENTO (Dirección obra):	REFERENCIA CATASTRAL:
USO AL QUE SE DESTINA (Vivienda, Local, Nave, Oficina, Zonas común, Parcela):	PRESUPUESTO: €.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	
FECHA INICIO DE LA OBRA:	
REQUIERE COLOCACIÓN DE CUBA EN ESPACIO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

El Ayuntamiento de Huelva como responsable del tratamiento de sus datos, le informa que los mismo podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, pudiendo tramitar los expedientes administrativos y llevar a cabo las actuaciones derivadas de ellos, cuya legitimación está basada en el cumplimiento de una misión de interés público otorgado a esta entidad. Se cederán datos, en su caso, a otras administraciones públicas con competencias en la materia. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, de limitación y oposición al tratamiento mediante instancia presentada en el Registro General del Ayuntamiento con domicilio en Plaza de la Constitución 1, 21003 Huelva (Huelva) o en la dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Huelva dpd@huelva.es. En caso de que considere que sus derechos no han sido correctamente atendidos puede requerir la tutela del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y/O ACTUACIONES URBANISTICAS incluidas en el ámbito del artículo 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y regulados en los artículos 293 y 294 del D. 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA.

QUIEN SUSCRIBE **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD,**

Que son ciertos los datos reseñados así como todos los documentos que se adjuntan, que cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente para ejecutar las obras descritas, que dispone de la documentación que así lo acredite, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, así como que se compromete a mantener el cumplimiento de las obligaciones anteriores durante el período de tiempo que duren dichas obras, así como las siguientes:

1. Que las obras o actuaciones que se expresan se encuentran entre las definidas por la legislación vigente para tramitarse por declaración responsable (artículo 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y artículo 293 del D. 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de dicha Ley); que se adecúan al planeamiento aplicable, la normativa urbanística y sectorial en vigor y que cumplen los requisitos establecidos en la legislación vigente para realizarlas, disponiendo de toda la documentación que así lo acredita.
2. Que las obras no van a requerir la ocupación del espacio público por cajón de obra, medios auxiliares (plataformas articuladas, andamios, guindolas, grúas, etc.) o elementos de seguridad (balizamiento, vallas, etc.).
3. Que en el caso de llevarse a cabo en inmueble que se encuentre en situación de fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.
4. Que la documentación técnica que se aporta está suscrita por técnico competente. Asimismo, los técnicos redactores de los proyectos o documentos técnicos serán responsables, dentro de sus ámbitos competenciales, de conocimiento y decisión, de la veracidad de los datos aportados y el cumplimiento de los requisitos de la normativa vigente, correspondiente al promotor que suscribe la responsabilidad solidaria conjuntamente con ellos.
5. Que me comprometo a exigir a la empresa o autónomo/a encargado/a de ejecutarlas el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en las obras de construcción.
6. Que soy conocedor de que el incumplimiento en la ejecución material de la obra de cualquier precepto legal, sea de índole urbanística o perteneciente a otra legislación sectorial de aplicación, provocaría la paralización inmediata de la ejecución de la obra, y en su caso, aunque esté finalizada, que dicho incumplimiento conllevará también como efecto la necesidad de proceder a la restitución a mi costa de las cosas a su estado original (asumiendo en consecuencia, el coste de la posible demolición o retroacción de las actuaciones en caso de que la misma procediese), además la circunstancia de que se constate la existencia de ruina inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable. Y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir, con las consecuencias previstas en el art 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
7. Que la gestión de los residuos de la obra se llevará a cabo según lo establecido en la legislación vigente y la Ordenanza Municipal de Residuos de la Construcción. En el caso que se genere algún tipo de residuo peligroso (fibrocemento o de otro tipo) que requiera una gestión específica, me comprometo a tramitar los permisos correspondientes y a adoptar las medidas establecidas por la legislación vigente en materia de residuos peligrosos.
8. Que soy conocedor de las obligaciones fiscales que imponen las Ordenanzas Fiscales Municipales que le resulta de aplicación.
9. Que soy conocedor que la presente declaración no otorga el derecho de propiedad y se tramita sin perjuicio de terceros.
10. Que soy conocedor que el plazo de comienzo de las obras será de seis meses a partir de la declaración responsable en el Registro de Entrada Municipal y de dos años para su terminación, transcurrido los cuales caducará su vigencia, salvo las posibilidades de prórroga conforme a las normas urbanísticas.
11. Asumo el compromiso de facilitar la inspección que por parte de este Ayuntamiento podrá realizarse de las actuaciones objeto de la presente Declaración Responsable.

Por lo anterior, **COMUNICA**

Que el inicio de las obras comenzará con fecha ___ de ___ de ___ y finalizará en el plazo de ___ meses
(Con carácter general las obras deben comenzar en el plazo de SEIS MESES y no podrán estar interrumpidas en un periodo de tiempo superior a SEIS MESES, disponiéndose de DOS AÑOS para su terminación)

Huelva, a ___ de ___ de 2.0__
EL DECLARANTE DEL DOCUMENTO

(FIRMA)

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA ADMITIR A TRÁMITE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE ANTE ESTA ADMINISTRACIÓN CON CARÁCTER GENERAL SEGÚN EL TIPO DE OBRA PREVISTA (Marcar con una X)

<input type="checkbox"/>	D.N.I. del solicitante/representante y, en su caso, C.I.F. y escritura de constitución de la sociedad.
<input type="checkbox"/>	<u>Proyecto técnico, Memoria descriptiva o certificado final de obras, según proceda (VER ANEXOS)</u>
<input type="checkbox"/>	Resolución de Calificación Ambiental o presentación de Calificación Ambiental por Declaración Responsable , en su caso, si hay una de actividad afectada por el del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio (GICA).
<input type="checkbox"/>	Autorizaciones e informes administrativos previos que sean preceptivos en aplicación de legislación sectorial (1) o, en su caso, certificado administrativo del silencio producido (AAI, AAU, Informe de carreteras, informe de aguas, informe de afección sobre el patrimonio histórico u otros.) En el caso de que el emplazamiento de las obras afecte a zona arqueológica con cautela deberá obtenerse previamente la autorización de la administración competente.
<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de la representación
<input type="checkbox"/>	Acreditación de abono de Tasa por prestación de servicio urbanístico según art. 8 de Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo
<input type="checkbox"/>	Acreditación del depósito de fianza según art. 22 de Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de RCDs como garantía de la adecuada gestión de los residuos generados en la obra de acuerdo al R.D. 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS SE TENDRÁ EN CUENTA LAS SIGUIENTES:

- 1) Cuando las actuaciones sometidas a declaración responsable requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho, conforme a la normativa sectorial de aplicación (Afección de carreteras, Dominio Público Marítimo Terrestre, Zona con afección arqueológica...), la presentación de la declaración responsable requiere la previa obtención y disposición de dichos informes o autorizaciones o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.
- 2) La declaración responsable faculta para realizar la actuación urbanística pretendida en la solicitud desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación requerida en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que correspondan.
- 3) El Ayuntamiento podrá declarar la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:
 - a) La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
 - b) La no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable de la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
 - c) La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
 - d) El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
- 4) En caso de requerir la colocación de cuba en espacio público según artículos 10 y 11 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de RCDs, deberá obtenerse autorización previa del Departamento de Movilidad del Ayuntamiento de Huelva.
- 5) En caso de que el inmueble objeto de las obras se encuentre incluido en el Catálogo de Protección del PGOU de Huelva, deberá darse cumplimiento a la normativa de actuación establecida en la Ficha particularizada del inmueble.
- 6) Según el art. 19.6 de la Ordenanza Municipal para la protección contra la contaminación acústica en la ciudad de Huelva, se prohíbe la realización de obras en el interior de viviendas o en los colindantes a residencial desde las 20 horas hasta las 08,00 horas en días laborables y desde las 15,00 horas de sábados y vísperas de festivos hasta las 08,00 horas del lunes o día laborable posterior al festivo.

ANEXO 1

- Actuaciones de reforma, conservación de edificaciones, implantación de instalaciones **que requieran un proyecto suscrito por técnico competente**, en aplicación del artículo 2.2 de la Ley de 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la edificación, o en cumplimiento de norma sectorial que así lo establezca, **cuando no requieran ocupación de espacio público** por cajón de obra, medios auxiliares (plataformas articuladas, andamios, guindolas, grúas, etc.) o elementos de seguridad (balizamiento, vallas, etc.).
- Obras de adecuación de locales y naves para implantación de nuevas actividades.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA ACTUACIONES QUE REQUIEREN PROYECTO (marcar según proceda):

- Proyecto Técnico** firmado por técnico competente conforme al anejo I del R.D 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la edificación y visado por el colegio correspondiente o, en su caso, acompañado de Certificado emitido por el Colegio Oficial Correspondiente en el que se indique que el técnico redactor del proyecto está habilitado para la realización del trabajo encargado y justificante emitido por la compañía aseguradora en el que se indique que el técnico tiene suscrita póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre los riesgos derivados del trabajo profesional correspondiente.
- Proyecto de Infraestructura común de telecomunicaciones** debidamente visado, cuando así lo exija la normativa estatal, o supervisado por la oficina de supervisión de proyectos del órgano competente.
- Oficio/s de nombramiento de los técnicos intervinientes en la obra**, visado por el Colegio correspondiente o emitido por el órgano competente: director de obra, director de ejecución de obra, coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución.
- Estudio de Seguridad y Salud, o en su caso, estudio Básico de seguridad y Salud**, firmado por técnico competente visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Certificado Energético Andaluz de proyecto**, si las obras se encuentran incluidas en las actuaciones definidas en el ámbito de aplicación del Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía. **En otro caso, certificado de exención de emisión del mismo**
- Informe favorable de la Consejería competente en protección del patrimonio arqueológico**, en caso de que el solar esté afectado por la Orden de 14 de mayo de 2001, por la que se inscribe específicamente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la zona Arqueológica de Huelva, deberán aportarse.
- Autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación** (Afección de carreteras, costa, protección del patrimonio histórico...) o, en su caso, certificado administrativo del silencio producido.
- Instrumento de prevención ambiental**, en caso de que el uso propuesto en la edificación se encuentre incluido en el Anexo III del Decreto-ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, se tramitará previamente el correspondiente.
- Informe de situación** regulado en el REAL DECRETO 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, cuando se pretenda la implantación de una actividad en un suelo donde se haya desarrollado en el pasado una **ACTIVIDAD POTENCIALMENTE CONTAMINANTE DEL SUELO** o para el caso de establecimiento, ampliación o clausura de una **ACTIVIDAD POTENCIALMENTE CONTAMINANTE DEL SUELO** (Actividades incluidas en el Anexo I del Real Decreto 9/2005)
- Cuestionario de Estadística de edificación y vivienda del Ministerio de Fomento**, debidamente cumplimentado.
- Informe favorable de las empresas suministradoras** de energía eléctrica, agua, saneamiento, gas, etc, cuando las actuaciones afecten a las acometidas y/o contadores de los servicios.

ANEXO 2

- Obras de reparación, conservación, reforma o implantación de instalaciones en que no se requiera un proyecto suscrito por técnico competente, por aplicación del artículo 2.2 de la Ley de 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la edificación, o en cumplimiento de norma sectorial que así lo establezca. **cuando no requieran ocupación de espacio público** por cajón de obra, medios auxiliares (plataformas articuladas, andamios, guindolas, grúas, etc.) o elementos de seguridad (balizamiento, vallas, etc.).
- Obras de mejora y reforma de locales y naves sin actividad o con actividad ya implantada.
- Actuaciones de mejora, limpieza y cierre de solares.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA ACTUACIONES QUE NO REQUIERAN PROYECTO (marcar según proceda):

- Memoria descriptiva y gráfica** que defina adecuadamente las actuaciones pretendidas acompañada, en su caso, de:
- Fotografías fachada
 - Fotografías interiores
 - Plano de distribución de planta, alzados y secciones del estado actual
 - Plano de planta, alzados y secciones del estado reformado
 - Ficha justificativa del cumplimiento del Decreto 293/2009 de Accesibilidad aprobada por la Orden de 9 de enero de 2012.
- Presupuesto detallado** o, en su caso, **valoración económica** de las obras.
- Informe favorable de la Consejería competente en protección del patrimonio arqueológico**, en caso de OBRAS DE DESBROCE O LIMPIEZA DE SOLARES o ACTUACIONES QUE REQUIERAN REMOCIÓN DE TERRENOS, cuando el solar esté afectado por la Orden de 14 de mayo de 2001, por la que se inscribe específicamente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la zona Arqueológica de Huelva.
- Autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación** (Afección de carreteras, costa, protección del patrimonio histórico...) o, en su caso, certificado administrativo del silencio producido.

ANEXO 3

- Primera ocupación o utilización de edificaciones u obras ejecutadas al amparo de licencia municipal o mediante el trámite de declaración responsable.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA PRIMERA OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES (marcar según proceda):

- Certificado final de obras** suscrito por **técnico** competente y visado por el colegio correspondiente.
- En el caso de que las obras incorporasen modificaciones respecto del proyecto autorizado, deberá aportarse el **Proyecto Reformado Final de obra**, firmado por técnico competente y visado por el colegio correspondiente. El mismo describirá las referidas modificaciones y justificará la no sujeción a licencia de éstas. En otro caso, sería necesaria la obtención de nueva licencia de obras con carácter previo a la primera utilización pretendida.
- En materia **contra incendios**:
 - Contrato de mantenimiento debidamente firmado por ambas partes en los términos establecidos en R.D. 513/2017.
 - Certificado de instalación emitido por la D.F. y ensayo de los productos de la construcción que acrediten por sí mismos o hayan aportado a alguno de los elementos que se encuentran ejecutados determinada resistencia, estabilidad o reacción frente al fuego (pinturas, barnices, trasdosados, collarines, etc.) así como de aquellos que requieran maniobras o características específicas en caso de evacuación (puertas cortafuegos, puertas automáticas, barras antipánico, rejillas intumescentes, etc.)
 - En el caso de establecimientos industriales justificados en base al R.D. 2264/2004, certificado final de obra que responda al contenido citado en su art. 5.
- Edificios en los que no sea preciso ejecución de ningún tipo de obra de reforma o adaptación**:
 - Certificado, descriptivo y gráfico, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio profesional, cuando así lo exija la normativa estatal, en el que conste la terminación de la obra en fecha determinada, la descripción del estado de conservación del edificio y las instalaciones con que cuenta y acredite, en atención de las circunstancias anteriores, la aptitud del mismo para destinarse al uso previsto; así como la identificación catastral y registral del inmueble, la representación gráfica georreferenciada y las condiciones urbanísticas vigentes.
 - Documentación justificativa del correcto funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora.
 - En su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de que las redes son accesibles desde la edificación sin precisar nuevas obras, y de ser viable dicha acometida.
- Certificado de instalaciones comunes de telecomunicaciones** emitido por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones (en el caso de edificación destinada a viviendas) o, en su caso, acreditación de la presentación ante dicho organismo, de la declaración responsable relativa a las instalaciones comunes de telecomunicaciones ejecutadas en la edificación.
- Documentación acreditativa de la Puesta en funcionamiento de las instalaciones** ejecutadas en el inmueble emitida por la administración competente.
- Certificado Energético Andaluz del Edificio terminado o certificado de exención de emisión del mismo.**
- Certificación emitida por las empresas suministradoras** de servicios públicos de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministro (agua, saneamiento, electricidad, gas, telefonía, etc.)
- Fotocopia del Impreso Modelo 900D** debidamente presentado.
- Estudio acústico** ajustado a las normas establecidas en la Instrucción Técnica (IT.5) conforme regula el Decreto 6/2012, de 17 de enero, que aprueba el Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía.

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y/O ACTUACIONES URBANISTICAS *incluidas en el ámbito del artículo 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y regulados en los artículos 293 y 294 del D. 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA.*

- En el caso de edificación de edificaciones, construcciones e instalaciones de nueva planta o ampliación, deberá aportarse **cartografía con la implantación de la nueva edificación, construcción o instalación en coordenadas UTM.**

- Cuando las obras ejecutadas materialicen espacios para uso público deberá aportarse **Escritura pública de cesión de suelo o vuelo** (según proceda) con destino a espacio público, debiendo venir otorgada en primera copia o copia autorizada y debidamente liquidada en Hacienda e inscritas a favor de cedente.

ANEXO 4

- Los cambios de uso, dentro de los permitidos por la ordenación urbanística vigente, de las edificaciones emplazadas en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, o en parte de ellas, que no conlleve incremento en la edificabilidad o el número de viviendas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA CAMBIOS DE USO (marcar según proceda)

- Proyecto de cambio de uso** en el que se justifique el cumplimiento de la edificación a las normas técnicas y urbanísticas de aplicación, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente o, en su caso, acompañado de Certificado emitido por el Colegio Oficial Correspondiente en el que se indique que el técnico redactor del proyecto está habilitado para la realización del trabajo encargado y justificante emitido por la compañía aseguradora en el que se indique que el técnico tiene suscrita póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre los riesgos derivados del trabajo profesional correspondiente.
- Cuestionario de Estadística de edificación y vivienda del Ministerio de Fomento**, debidamente cumplimentado.
- Certificado Energético Andaluz del Edificio terminado o certificado de exención de emisión del mismo.**